

La Voz de Guipúzcoa

Domingo 5 de Junio de 1921

Diario Republicano

Año XXXVII.—San Sebastián.—Núm. 12.682

EL MAL NEGOCIO DEL ENSANCHE DE LA ZURRIOLA

El Ayuntamiento regala á una Sociedad más de catorce millones y medio de pesetas

La Sociedad se beneficia en más de diez millones

Para "El Pueblo Vasco"... y para el pueblo de San Sebastián

Nuestro estimado colega «El Pueblo Vasco» se ocupa en su número de ayer de las informaciones que venimos publicando acerca del asunto del ensanche de la Zurriola.

Confiesa que se disponía a secundar nuestra campaña pero que al ir a realizar el tal propósito, se ha sentido inquietado por ciertas dudas, ante las cuales no se ha atrevido, por el momento, a acompañarnos en una empresa que estimamos altamente beneficiosa para los intereses del pueblo.

Pero resulta que toda la inquietud y todas las dudas del estimado colega escriban en que en uno de nuestros trabajos hablamos de que el Ayuntamiento ha de regalar a la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal la friolera de catorce millones y medio de pesetas; es que a mitad del referido trabajo afirmábamos que los beneficios de la Sociedad, en el negocio del ensanche de la Zurriola, se elevarán a más de diez millones de pesetas y en que asegurábamos también que para que la Sociedad Inmobiliaria gane nueve millones de pesetas el Municipio le cede todos sus derechos y tiene, además, que pagar, en dinero contante y sonante millón y medio de pesetas.

Quiere puntualizar, y nos pregunta: ¿Son nueve? ¿Son diez y medio? ¿Son catorce los millones que el Ayuntamiento donostiarra se dispone a regalar?...

Vamos a contestar al estimado colega. Vamos a darle cifras y datos y fechas, y cuántos detalles quiera, seguros de que una vez desvanecidas las dudas nos seguirá en la campaña en favor de San Sebastián.

Desde luego, nosotros estimaremos mucho su compañía en este asunto, sobre el cual la sanción pública va a ser el mejor tribunal. Pero si no nos acompañara, nuestra actitud no habría de modificarse por ello.

Solos o acompañados, estamos dispuestos a seguir nuestro camino.

Y ahora vamos a disipar las dudas del colega y a darle datos, que interesa también conocer a la opinión pública.

EL CONTRATO DE 1911

En el contrato de cesión de derechos que se formalizó en el año 1911 a favor de don León Malleville, éste se comprometía a pagar al Municipio 5.197.996 pesetas, importe de 119.959 metros cuadrados de terreno que le cedían.

A cambio de ello, el Ayuntamiento tenía que ejecutar obras por valor de pesetas 2.448.137, quedándole un beneficio de 2.749.858,24 pesetas, más 4.000 metros cuadrados de terreno edificable, cuyo valor era de 800.000 pesetas.

¿Era este contrato beneficioso para el Ayuntamiento?

Júzguese de él comparándole con el contrato actual de que vamos a ocuparnos luego.

EL CONTRATO DE 1916

En el año 1916 surge un nuevo contrato, que se apresura a firmar nuestro Municipio. En él se empieza por hacer una concesión de enorme importancia.

Los cuatro mil metros cuadrados de terreno que en el anterior contrato adquiría se reducen a la mitad.

Sólo adquiere 2.000 metros cuadrados, pero por ellos satisface 36.000 pesetas más que por los 4.000.

Todavía seguía la Sociedad obligada a pagar al Municipio los metros de terreno edificable con que había de beneficiarse. Aún el Ayuntamiento no tenía que pagar la elevada cantidad a que asciende la diferencia entre el precio señalado a la urbanización y el que realmente costaba.

EL CONTRATO DE 1919

Pero llega el día 11 de Diciembre de 1919 y aparece en escena un nuevo contrato, que es el que rige actualmente, el que nosotros impugnamos, y el que vamos a examinar con todo detenimiento.

Millones que vuelan. — En este contrato, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal queda relevada de la obligación de abonar al Ayuntamiento de San Sebastián los 119.959 metros cuadrados de terreno, que al precio señalado de 50 pesetas, importaban la friolera de 5.197.996 pesetas. Habían volado unos millones.

• Dos mil metros de terreno que se esfuman. — En el convenio de 1911, el Municipio adquiría 4.000 metros de terreno, a razón de 50 pesetas uno. En el contrato de 1916 ya aquellos metros se redujeron a 2.000, pero se les señaló un valor a pagar por el Ayuntamiento de 118 pesetas por metro, con lo que disminuía el terreno y aumentaban las pesetas.

Sin embargo, la compra resultaba perjudicial para la Sociedad, porque el metro de terreno edificable valía, por lo menos, 200 pesetas.

Y entonces, en el contrato de 1919, esos dos mil metros se esfuman. El Ayunta-

miento no los compra; la Inmobiliaria no adquiere la obligación de vendérselos al Municipio. Se han evaporado 2.000 metros de terreno.

Afortunadamente estaban en el Ayuntamiento los señores Gurruchaga y Torrijos, que fieles cumplidores de su deber lograron hace un mes que se subsanara en la escritura el olvido padecido, restableciéndose la obligación de vender al Ayuntamiento los 2.000 metros a 118 pesetas.

La urbanización cuesta más de 800.000 pesetas. — La Sociedad Inmobiliaria queda obligada a urbanizar 60.856,40 metros cuadrados de terreno.

Pero la base 14 del contrato establece que la urbanización de la zona del ensanche no excederá de 13,50 pesetas por metro cuadrado de calles, casas y paseos, debiendo el Ayuntamiento contribuir con el resto, si excediere.

Y el exceso no es más que de 13,49 por metro, según el presupuesto facultativo actual.

En total, que por este sólo concepto el Ayuntamiento de San Sebastián tiene que pagar 820.952,83 pesetas, que quedan en beneficio de la Inmobiliaria. ¿Está claro?

Más miles de pesetas que se quieren sacar al Municipio. — El Ayuntamiento ha adquirido el compromiso de construir un

colector, en el que habrá de invertir 500.000 pesetas. Pero como la Sociedad Inmobiliaria no ha terminado las obras de construcción del muro de costa, en el cual ha de ir el desagüe del citado colector, éste no ha sido aún construido.

Pero la Sociedad necesitaba el alcantarillado y lo ha construido en la parte correspondiente a la primera zona del ensanche, cuya recepción provisional está acordada.

Y como aún no tenía bastantes beneficios, ha presentado un escrito al Ayuntamiento, pidiendo que éste pague el importe de las obras de construcción de la citada alcantarilla.

La Comisión de Obras del Municipio no se ha atrevido a informar de conformidad con la pretensión, pero sin embargo —quizá por no aparecer excesivamente tirana, como decía el señor Olasagasti—, informa que se paguen a medias dichos gastos, entre el Municipio y la Sociedad.

Afortunadamente, los señores Torrijos y Gurruchaga lograron en la sesión pasada que el asunto volviera a la Comisión.

En la sesión del miércoles próximo acaeso no vaya el asunto al salón de sesiones; pero es muy posible que sea llevado a la siguiente.

Y ahí ya no cabe hablar de hechos consumados. Ahí ya puede hacerse la defensa necesaria de los intereses municipales.

¿Habrá algún concejal que se atreva a votar que el Municipio pague los miles de pesetas que la Sociedad Inmobiliaria pretende se le abonen por la construcción de una alcantarilla que beneficia a sus intereses?

Estamos seguros de que no, y esperamos confirmar esta creencia que sostenemos en honor de los mismos concejales.

Dentro de diez años, ¿cuántos miles de duros tendremos que gastar? — Establece una de las cláusulas del contrato que transcurrido el plazo de diez años desde la recepción provisional de las obras del primer trozo del ensanche, serán de cuenta del Municipio los gastos de entretenimiento y conservación de los muros de ensanche y costa.

¿Se sabe lo que esto va a costar al pueblo de San Sebastián?

La cimentación de los citados muros está hecho sobre base de arena, sobre la que se han echado enormes bloques. El mar, en esa parte, efectivamente, —y la nobleza con que procedemos nos obliga a reconocerlo así— tiende a llover en sentido de los muros más cantidades de arena. Pero sucede en esto —el ejemplo de otras obras es el más elocuente— que un día puede llevarse el mar toda la obra.

Consúltense el coste del entretenimiento de otros muros y se echará de ver el gravamen que toma sobre sus hombros

Informaciones

de interés

Los asesinos de Dato presenciaron el entierro de su víctima (Pág. 5).

Ayer fué honrada la memoria de los carabineros asesinados en Enderlaza (Página 4).

Muy pronto serán suspendidas las sesiones de Cortes (Pág. 8).

Ayer celebró en Madrid sesión la Asamblea de la Democracia Republicana, tomando importantes acuerdos (Pág. 10).

Se ha confeccionado en nuestra provincia un pestilente pastel electoral. ¡Buen provecho! (Pág. 8).

Ultimas informaciones por teléfono (Pág. 10).

A LOS POCOS DIAS DE TOMAR EL

VINO ONA

DEL DR. ARISTEGUI

SE NOTAN LOS EFECTOS SIGUIENTES:

AUMENTO DE APETITO
AUMENTO DE FUERZAS
DESAPARICION DE LOS VARIOS
DOLORS y del DOLOR DE CABEZA
DESAPARICION DE LA MIGRAÑA

VINO RIQUESIMO AL PALADAR
NO ESTÁ ALCOHOLIZADO
DÁ SALUD FUERZA Y VIGOR